



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

“Reparación y Remodelación del Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán y Reparación y Remodelación de las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Profesional”

LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas y que previamente fueron precalificadas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 004-DGDP-DGA-SE-2018 a presentar ofertas selladas para los lotes siguientes:

- Lote 1: Reparación y Remodelación parcial del edificio B, Reparación y Mejora del Cerco Frontal y Acometida en Alto Voltaje para el Sistema Eléctrico. En el Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán.
- Lote 2: Reparación y Remodelación de Gimnasio, Salón Tic Multimedia, Salón Tic Pedagógico y Construcción de Estudio de Grabación de Polimedias de la Dirección General de Desarrollo Profesional.

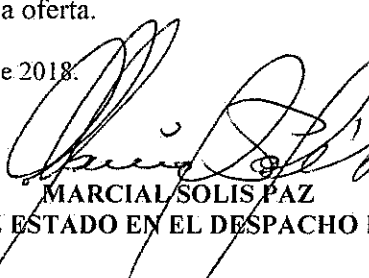
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Dirección General de Adquisiciones; Atención Lic. Victor Manuel Rodríguez con teléfono: +(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320 Ext. 1345/1352, en la dirección indicada al final de este llamado, en un horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m. sin costo alguno, ó mediante vía E-mail: adquisiciones.seduc@gmail.com los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones, III piso a más tardar a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras del día jueves 23 de agosto de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras del día jueves 23 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.

Comayagüela M.D.C., 07 de Agosto de 2018.


MARCIAL SOLÍS PAZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN



Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104
“Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas”



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

DOCUMENTO ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Agosto, 2018

**Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública
Nacional (LPN)**

“Reparación y Remodelación del Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán y Reparación y Remodelación de las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Profesional”

Emitido el: 07 de Agosto *de 2018]*

LPN No: *004 -DGDP-DGA-SE-2018*

Contratante: *Secretaría de Estado en el Despacho de Educación]*

Lugar: *Comayagüela M.D.C.]*

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	1
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
3. Fraude y corrupción.....	3
4. Oferentes elegibles.....	4
5. Requisitos de Precalificación.....	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas.....	6
8. Visita al Sitio de las Obras.....	6
B. Documentos de Licitación.....	6
9. Contenido de los Documentos de Licitación	6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Ofertas.....	8
12. Idioma de las Ofertas	8
13. Documentos que conforman la Oferta	8
14. Precios de la Oferta.....	8
15. Monedas de la Oferta y pago	9
16. Validez de las Ofertas	9
17. Subsanción	9
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	9
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	11
20. Formato y firma de la Oferta	12
D. Presentación de las Ofertas	13
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	13
22. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	13
23. Ofertas tardías.....	14
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	14
25. Apertura de las Ofertas	14
26. Confidencialidad.....	15

27. Aclaración de las Ofertas	15
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	16
29. Corrección de errores	16
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas	17
31. Evaluación y comparación de las Ofertas	17
32. Preferencia Nacional	18
F. Adjudicación del Contrato	18
33. Criterios de Adjudicación	18
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	18
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	18
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	19
37. Garantía de	19
Cumplimiento	20
38. Pago de anticipo y Garantía	20
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	21
A. Disposiciones Generales	21
IAO 1.1	21
IAO 1.2	21
IAO 2.1	21
B. Documentos de Licitación.....	21
IAO 10.1	21
IAO 10.3	21
C. Preparación de las Ofertas	21
IAO 13.1 (f)	21
IAO 15.1	22
IAO 16.1	22
IAO 18.1	22
IAO 18.3	22
IAO 19.1	22
IAO 20.1	22
D. Presentación de las Ofertas.....	22
IAO 21.1	23
IAO 21.2 (a)	23
IAO 21.2 (b).....	23

IAO 21.2 (c)	23
IAO 22.1	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	23
IAO 25.1	24
IAO 35.1	24
F. Adjudicación del Contrato	24
IAO 37.1	24
IAO 38.1	24
Sección III. Países Elegibles	25
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	26
1. Oferta	26
2. Información sobre la Calificación.....	28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
4. Contrato.....	30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	33
Condiciones Generales del Contrato.....	36
A. Disposiciones Generales	36
1. Definiciones.....	36
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional.....	38
2. Interpretación	39
3. Idioma y Ley Aplicables.....	40
4. Decisiones del Supervisor de Obras	40
5. Delegación de funciones.....	40
6. Comunicaciones.....	40
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	40
8. Otros Contratistas	40
9. Personal	40
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	41
11. Riesgos del Contratante	41
12. Riesgos del Contratista	41
13. Seguros	41
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	42
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	42
16. Construcción de las Obras por el Contratista	42
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	42

18.	Aprobación por el Supervisor de Obras	43
19.	Seguridad	43
20.	Descubrimientos	43
21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	43
22.	Acceso al Sitio de las Obras	43
23.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	43
24.	Controversias	43
25.	Procedimientos para la solución de controversias	43
26.	Recursos contra la resolución del Contratante.....	43
B.	Control de Plazos	44
27.	Programa	44
28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	44
29.	Aceleración de las Obras	44
3030.	Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	45
31.	Reuniones administrativas.....	45
32.	Corrección de Defectos.....	45
33.	Advertencia Anticipada	45
C.	Control de Calidad	46
34.	Identificación de Defectos	46
35.	Pruebas	46
36.	Defectos no	46
	Corregidos.....	46
37.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	46
38.	Desglose de	46
	Costos.....	46
39.	Variaciones	46
40.	Pagos de	46
	las Variaciones	46
41.	Proyecciones	47
42.	Estimaciones	47
	de Obra.....	47
43.	Pagos	47
44.	Eventos.....	48
	Compensables	48

45. Impuestos	50
46. Monedas	50
47. Ajustes de	50
Precios	50
48. Multas por retraso	50
en la entrega de la Obra	50
49. Pago de anticipo	51
50. Garantías	51
51. Trabajos por día	51
52. Costo de	52
reparaciones	52
53. Terminación	52
de las Obras	52
54. Recepción de las Obras	52
55. Liquidación final	53
56. Manuales de	53
Operación y	53
Mantenimiento	53
57. Terminación del Contrato	54
58. Fraude y	55
Corrupción	55
59. Pagos posteriores	56
a la terminación del	56
Contrato	56
60. Derechos de	56
Propiedad	56
61. Liberación de	56
cumplimiento	56
D. Control de Costos	46
E. Finalización del Contrato	51
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	58
A. Disposiciones Generales	58
CEC 1.1 (a)	58
CEC 1.1 (p)	58
CEC 1.1 (t)	58

CEC 1.1 (v).....	58
CEC 1.1 (x).....	58
CEC 1.1 (bb).....	58
CEC 1.1 (ff)	58
CEC 2.2.....	58
CEC 2.3 (i).....	58
CEC 8.1.....	58
CEC 9.1.....	58
CEC 13.1.....	59
CEC 14.1.....	59
CEC 21.1.....	59
CEC 26.1.....	59
B. Control de Plazos	59
CEC 27.1.....	59
CEC 27.3.....	60
C. Control de la Calidad.....	60
CEC 32.1.....	60
D. Control de Costos.....	60
CEC 46.1.....	60
CEC 47.1.....	60
CEC 48.1.....	60
CEC 50.1.....	61
CEC 51.1.....	61
CEC 51.2.....	61
E. Finalización del Contrato	61
CEC 55.1.....	62
CEC 57.1.....	62
CEC 57.2 (11).....	62
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	63
Sección VIII. Planos.....	65
Sección IX. Lista de Cantidades.....	66
Sección X. Formularios de Garantía	68
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	69
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento	70
Garantía y/o Fianzas de Calidad	71

Garantía por Pago de Anticipo.....	72
Llamado a Licitación.....	73

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

1. El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
2. El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
3. En estos Documentos de Licitación:
 1. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
 2. si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 3. “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 4. “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 5. El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. Fuente de fondos

- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

**3. Fraude y
corrupción**

1. El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 2. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

1. Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social

participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

1. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
2. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

1. Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.
2. Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
 2. la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 3. todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 4. uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 5. la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 6. con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

1. Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
2. Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente

- 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII Planos

Sección IX Lista de Cantidades

Sección X Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- o Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- o Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- o En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- o Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- o Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- o Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de

Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

13. Documentos que conforman la Oferta

1. La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
 1. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 3. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 4. El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 5. Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 6. Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

1. El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
2. El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
3. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el

Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

1. Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

2. Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

3. En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

1. Validez de las Ofertas

1. Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

2. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

2. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

1. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL

2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en

Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 1. ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 2. permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 1. ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 2. estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
 3. ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
3. Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

1. el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
2. el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
3. si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 1. firmar el Contrato; o
 2. suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

**19. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

1. No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:
 1. **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 2. **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
2. Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**20. Formato y
firma de la
Oferta**

- 1.El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
3. La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 4.El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

1. Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 1. estar dirigidos al Contratante a la dirección² **proporcionada en los DDL**;
 2. llevar el nombre y número de identificación del Proceso **indicados en los DDL y CEC**; y
 3. llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
3. Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
4. Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

1. Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
2. El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de

² La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
1. Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**
 2. Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas**
1. El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**
 2. Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”.** No se

abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

1. En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
2. El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo

dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
 - (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

1. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
2. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá

el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

1. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
2. Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
 1. corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 2. excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 3. haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 4. haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.
3. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o

3 Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
2. En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

1. En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
2. El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

1. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
2. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
3. Se comprueba la existencia de colusión;
4. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
5. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la

Cumplimiento

Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)⁴

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Las Obras son: Lote 1: <i>Reparación y Remodelación parcial del edificio B, Reparación y Mejora del Cerco Frontal y Acometida en Alto Voltaje para el Sistema Eléctrico. En el Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán.</i> Lote 2: <i>Reparación y Remodelación de Gimnasio, Salón Tic Multimedia, Salón Tic Pedagógico y Construcción de Estudio de Grabación de Polimedias de la Dirección General de Desarrollo Profesional.</i> El plazo de ejecución de las obras es: [Lote 1: 02 meses 07 días Contados a partir de la orden de inicio Lote 2: 02 meses 07 días Contados a partir de la orden de inicio El nombre e identificación del proceso son: <i>Reparación y Remodelación del Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán y Reparación y Remodelación de las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Profesional, LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018]</i>
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es el 07 de <i>Diciembre del año 2018</i>
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de: <i>Fondos Nacionales</i>
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: <i>Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ubicada en: El 3er piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela M.D.C.</i>
IAO 10.3	Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión y visita de campo de información para posibles aclaraciones para el lote 1: el <i>día miércoles 15 de agosto del año 2018</i> a las <i>[10:00 a.m.]</i>, en las instalaciones del Centro Regional Centro Sur oriente (antigua Escuela Normal Pedro Nufio), ubicado en la colonia Kennedy, Tegucigalpa M.D.C, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Lote 2: el <i>día miercoles 15 de agosto del año 2018</i> a las <i>[2:00 p.m.]</i> en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), ubicado en la colonia Jardines de Loarque, Comayagüela M.D.C. a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará

	una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su Oferta: 1. Formulario de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa, conforme a la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto, conforme el formulario de Sección IV. “Formularios de la Oferta”. 3. La Lista de Cantidades de obra y precios unitarios y totales en hoja de Cálculo Excel. 4. Formulario y los documentos de información sobre la calificación, conforme a la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. 5. Formulario de Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades artículo 15 y 16 de la LCE, conforme la sección 4 formularios de la oferta. Conforme a la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. 6. Copia Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. 7. Documentos personales del representante legal (Copia de la Tarjeta de Identidad y RTN numérico). 8. Plan y cronograma de trabajo semanal y mensual (descripción detallada de las actividades y procedimiento). 9. Listado de maquinaria y equipo que será asignada al proyecto. 10. Listado del personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo indicar nombre y cargo y años de experiencia de acuerdo a lo indicado en la CEC 9.1, acompañado del currículum vitae y copia de títulos universitarios autenticados en los casos que aplique. 11. Análisis detallado de Precios Unitarios, Cantidades y Precios de Materiales, Mano de Obra, Equipo, lo mismo que el desglose de

	los Costos Indirectos con Utilidad y Gastos Administrativos. 12. Copia de la Resolución de Precalificación 13. Copia Poder del representante legal inscrito en el registro mercantil 14. En el caso de consorcios, el Acuerdo o Convenio en el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único. <i>Todos los documentos anteriores deberán ser firmados y sellados por el representante legal de la empresa, estar vigentes al momento de su presentación y los acreditados en fotocopias, debidamente autenticados por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.</i>
--	--

⁴ Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

IAO 15.1	Los Oferentes [<i>“no podrán”</i>] ofertar en monedas extranjeras. En caso positivo, indique las monedas extranjeras permitidas.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de [<i>90 días</i>]
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: 1. Una Garantía emitida por un banco; 2. Una Fianza emitida por una aseguradora; 3. Un Cheque certificado a la orden del Contratante; 4. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

	La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un <i>Al menos 2% por ciento del monto de la oferta</i> o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por 30 días después de la expiración de fecha de validez de ofertas.
IAO 19.1	<i>“No se considerarán”</i> Ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es <i>1 original, 2 copias físicas y 1 copia digital, debidamente foliadas, y que las copias sean fieles a la oferta original</i>

D. Presentación de las Ofertas

IAO 21.1	1. Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. 2. <i>Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente mediante el sistema HONDUCOMPRAS.</i> Los procedimientos para dicha presentación y su apertura serán: <i>Para este proceso de Licitación los oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicas]</i>
-----------------	---

IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: /Dirección General de Adquisiciones (DGA) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ubicada en: El 3er piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela M.D.C., Honduras <i>Atención: Lic. Victor Manuel Rodriguez, Director General de Adquisiciones.</i>
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1.
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE [día Jueves 23 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras]”
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: [día Jueves 23 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras.

E. Apertura de las Ofertas

IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: la Dirección General de Adquisiciones (DGA) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ubicada en: El 3er piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era Calle, entre 2da y 4ta Avenida, Comayagüela M.D.C., Honduras Fecha: [Jueves 23 de agosto de 2018]; Hora: [10:00 a.m, hora oficial de la República de Honduras] <i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un</i>
-----------------	---

	breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).				
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de [2]; El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un lote será de [1].				
F. Evaluación de las Ofertas Contrato					
IAO 28	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina:				
Ítem	Aspecto verificable	Medio de Verificacion	Es Subsanable		Cumple/ No Cumple
Verificación Legal:					
1	El oferente esta precalificado para participar en el proceso	Copia de la Resolución de Precalificación		X	
2	El oferente es elegible para contratar con el Estado	Formulario Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades articulo 15 y 16 de la LCE, conforme la sección 4 formularios de la oferta.	X		
3	El oferente esta inscrito como proveedor del estado	Copia Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.	X		
4	La oferta ha sido debidamente firmada	Formulario de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa, conforme a la Sección IV. “Formularios de la Oferta”.		X	
5	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	Copia Poder del representante legal inscrito en el registro mercantil	X		
6	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto, conforme el formulario de Sección IV. “Formularios de la Oferta”.		X	
7	La ofertas presentadas por un consorcio constituido por 2 o mas empresas cumplen con los requisitos de precalificacion establecidos en la IAO 5 (en el caso que aplique)	el Acuerdo o Convenio en el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único.		X	
8	la infomacion presentada originalmente para precalificar permanece correcta ala fecha de la presentacion de la ofertas.	Formulario de información sobre la calificación, conforme a la Sección IV. “Formularios de la Oferta”.		X	
9	Presenta los documentos personales del representante legal	Documentos personales del representante legal (Copia de la Tarjeta de Identidad y RTN numérico).	X		
10	Presenta el numero de copias de la oferta solicitados en el documento de la licitacion	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es 1 original, 2 copias fisicas y 1 copia digital, debidamente foliadas, y que las copias sean fieles a la oferta original	X		
Verificación Técnica					
11	El plan y cronograma de trabajo se ajusta al tiempo de ejecución de las obras	Plan y cronograma de trabajo semanal y mensual (descripción detallada de las actividades y procedimiento).		X	
12	Dispone de la maqunaria y equipo necesario para la ejecucion de las obras.	Listado de maquinaria y equipo que será asignada al proyecto.	X		
13	Cuenta con el personal necesario para la ejecución de las obras	Listado del personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo indicar nombre y cargo y años de experiencia de acuerdo a lo indicado en la CEC 9.1, acompañado del currículo vitae y copia de títulos universitarios autenticados en los casos que aplique.	X		
Verificación Económica					
14	La oferta presenta un precio razonable	Análisis detallado de Precios Unitarios, Cantidades y Precios de Materiales, Mano de Obra, Equipo, lo mismo que el desglose de los Costos Indirectos con Utilidad y Gastos Administrativos.		X	
15	las cantidades de obra se ajustan a los solicitado en el documeto de licitación	La Lista de Cantidades de obra y precios unitarios y totales en hoja de Cálculo Excel.		X	

F. Adjudicación del Contrato

IAO 37.1

El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de [5] días calendario.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, adjudicará el contrato de la licitación por lotes, al ofertante (s) cuya oferta haya sido determinada como las más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de la Resolución correspondiente, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

Inmediatamente después de la notificación de la adjudicación el contratante enviará al oferente seleccionado el contrato para su revisión.

El oferente seleccionado tendrá un plazo de **07** días calendario siguiente a la notificación para presentar los documentos a continuación descritos y formalizar el contrato:

- ✓ *Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.*
- ✓ *Original o copia autenticada de la constancia de solvencia electrónica vigente del oferente extendida por el (Servicio de Administración de Rentas (SAR).*
- ✓ *Constancia original vigente o copia autenticada de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.*
- ✓ *Copia autenticada de la constancia de inscripción del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).*
- ✓ *Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del permiso de operación.*

	✓ <i>Solvencia del Colegio de Profesionales respectivo, vigente tanto de la empresa como del personal clave.</i> ✓ <i>Copia del RTN.</i> ✓ <i>En el caso de consorcios el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único.</i> <i>Todos los Documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación y los acreditados en fotocopias, debidamente autenticados por Notario Público.</i>
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>[indique el porcentaje]</i> por ciento del Precio del Contrato. 15% del precio del contrato, se pagara al contratista después de recibido lo siguiente: • Solicitud de Anticipo • Garantía Bancaria de Anticipo conforme al formulario establecido en el Documento Estándar. • Garantía de Cumplimiento conforme al formulario establecido en el Documento Estándar • Programa (Cronograma de actividades semanal y mensual) aprobado por el Gerente de Obra y aprobado por la Supervisión asignada por el contratante.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las LAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ Actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Contrato

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

Este Contrato se celebra el *[Indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para

influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

5. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	34
1. Definiciones	34
2. Interpretación	37
3. Idioma y Ley Aplicables	38
4. Decisiones del Supervisor de Obras	38
5. Delegación de funciones	38
6. Comunicaciones	38
7. Subcontratos	38
8. Otros Contratistas	38
9. Personal	38
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	39
11. Riesgos del Contratante	39
12. Riesgos del Contratista	39
13. Seguros	39
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	40
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	40
16. Construcción de las Obras por el Contratista	40
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	40
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	41
19. Seguridad	41
20. Descubrimientos	41
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	41
22. Acceso al Sitio de las Obras	41
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	41
24. Controversias	41
25. Procedimientos para la solución de controversias	41
26. Recursos contra la resolución del contratante	41
B. Control de Plazos	42
27. Programa	42
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	42
29. Aceleración de las Obras	42
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	43
31. Reuniones administrativas	43
32. Corrección de Defectos	43
33. Advertencia Anticipada	43
C. Control de Calidad	44
34. Identificación de Defectos	44
35. Pruebas	44
36. Defectos no corregidos	44
D. Control de Costos	44
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	44
38. Desglose de Costos	44
39. Variaciones	44
40. Pagos de las Variaciones	44
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	45
42. Estimaciones de Obra	45
43. Pagos	45
44. Eventos Compensables	46
45. Impuestos	47
46. Monedas	48
47. Ajustes de Precios	48

48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra.....	48
49.	Pago de anticipo	48
50.	Garantías	48
51.	Trabajos por día.....	49
52.	Costo de reparaciones.....	49
E. Finalización del Contrato.....		49
53.	Terminación de las Obras.....	49
54.	Recepción de las Obras	50
55.	Liquidación final	50
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	51
57.	Terminación del Contrato	51
58.	Fraude y Corrupción	52
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	53
60.	Derechos de propiedad	53
1.	Liberación de Garantía de Cumplimiento	53

Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
2. El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
3. La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
4. Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
5. La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
6. El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
7. El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
8. La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
9. El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
10. Días significa días calendario;
11. Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

12. Meses significa meses calendario
13. Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
14. Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
15. El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
16. El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
17. Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
18. El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
19. Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
20. El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
21. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
22. Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
23. Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
24. El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

25. CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
26. El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
27. Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluídas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
1. que escapa al control de una Parte,
 2. que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 3. que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 4. que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.
- La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

1. guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
2. rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
3. disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
4. municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
5. catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

1. Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
2. Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
3. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 1. Contrato,
 2. Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 3. Oferta,
 4. Condiciones Especiales del Contrato,
 5. Condiciones Generales del Contrato,
 6. Especificaciones,
 7. Planos,
 8. Lista de Cantidades valoradas, y
 9. Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

- 3. Idioma y Ley Aplicables**
1. El idioma del Contrato será el español.
 2. El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
 - 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
 - 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
 - 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire

del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los

siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- 1. Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 - 2. Para pérdida o daños a los Equipos;
 - 3. Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
 - 4. Para lesiones personales o muerte.
1. El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
 2. Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
 3. Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.
 4. Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras**
- 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad**
- 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos**
- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias**
- 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra**
- 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante

**la resolución del
Contratante**

los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

27. Programa

1. Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
3. El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
4. La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

**28. Prórroga de la
Fecha Prevista
de Terminación**

1. El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
2. El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- 29. Aceleración de las Obras**
- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras**
- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.
- 31. Reuniones administrativas**
- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.
- 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. Corrección de Defectos**
- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.
- 33. Advertencia Anticipada**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos**
- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
- 35. Pruebas**
- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
- 36. Defectos no Corregidos**
- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.
- ## **D. Control de Costos**
- 37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**
- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
- 38. Desglose de Costos**
- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario

de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago

atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u

otros motivos.

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del

monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
- 50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el

Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

52. Costo de reparaciones

- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.
- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

- 53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

54. Recepción de las Obras

- 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.
- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista,

teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;

- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado

58. Fraude y Corrupción

Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60. Derechos de Propiedad

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las

Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>No</i> se prevé Conciliador.
CEC 1.1 (p)	El Contratante es <i>Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., representante autorizado Marcial Solís Paz, Secretario de Estado en el Despacho de Educación.</i>
CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es el 07 Diciembre del 2018
CEC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras es la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP)
CEC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicada en : Lote1: <i>Centro Regional de Formación Permanente Centro-Sur Oriente ubicado en la colonia Kennedy, frente al Supermercado Paiz (Anteriormente Escuela Normal Mixta Pedro Nufio) el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán y está definida en los planos No. 01 al 19.</i> Lote 2: <i>Ubicada en la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), (Anteriormente Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), Colonia Jardines de Loarque, Municipio de Distrito Central Departamento de Francisco Morazán y está definida en los planos No. 01 al 19.</i>
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es 01 de Octubre del 2018
CEC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en Lote 1: <i>Reparación y Remodelación parcial del edificio B, Reparación y Mejora del Cerco Frontal y Acometida en Alto Voltaje para el Sistema Eléctrico. En el Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán</i>

	Sección 4.1 Condiciones Especiales del Contrato - (Reparación y Remodelación parcial del bloque B para capacitación Docente, incluye la mejora del Sistema Eléctrico, Hidrosanitarios y la Infraestructura para Red de Datos. Reparación y Mejora del Cerco Frontal, Mejora y Ampliación de la acometida en alto voltaje del Sistema Eléctrico). Lote 2: Reparación y Remodelación de Gimnasio, Salón Tic Multimedia, Salón Tic Pedagógico y Construcción de Estudio de Grabación de Polimedias de la Dirección General de Desarrollo Profesional Año 2018. - (Reparación y Remodelaciones interiores del Gimnasio, Cambio de Duela, en el Escenario y Cancha, Remodelación de Sanitarios, Pintura Interna. -Reparaciones, Remodelaciones y Adecuación para Salón TIC Polimedia y Salón TIC Multimedia. -Construcción de Estudio de Grabación para Poli medias.																				
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>No Aplica</i>																				
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. Este Documento de Licitación 2. Notificación de la resolución de adjudicación 3. Las ofertas de los Proveedores Adjudicados. 4. Condiciones Especiales y Generales del Contrato 5. Especificaciones 6. Planos 7. Cronograma semanal y mensual 8. Garantía de Cumplimiento del Contrato 9. Garantía de Anticipo																				
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas <i>No Aplica</i>																				
CEC 9.1	Personal Clave: <table><tr><td>Gerente de Proyecto (Ingeniero civil)</td><td>Experiencia Total en Obras (años)</td><td>Experiencia en Obras Similares (años)</td></tr><tr><td>Residente de obra (Arquitecto o Ingeniero civil)</td><td>10</td><td>8</td></tr><tr><td>Ingeniero Electricista (cuando aplique)</td><td>8</td><td>5</td></tr><tr><td>Fontanero debidamente certificado</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>Electricista debidamente Certificado</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>Maestro de obra debidamente certificado</td><td>12</td><td>10</td></tr></table>			Gerente de Proyecto (Ingeniero civil)	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras Similares (años)	Residente de obra (Arquitecto o Ingeniero civil)	10	8	Ingeniero Electricista (cuando aplique)	8	5	Fontanero debidamente certificado	5	5	Electricista debidamente Certificado	5	5	Maestro de obra debidamente certificado	12	10
Gerente de Proyecto (Ingeniero civil)	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras Similares (años)																			
Residente de obra (Arquitecto o Ingeniero civil)	10	8																			
Ingeniero Electricista (cuando aplique)	8	5																			
Fontanero debidamente certificado	5	5																			
Electricista debidamente Certificado	5	5																			
Maestro de obra debidamente certificado	12	10																			

	<i>Los Profesionales deben de estar debidamente colegiados y solventes</i>
CEC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: no aplica (b) para pérdida o daño de equipo: no aplica (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato no aplica (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: (ii) <i>Constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), acreditando encontrarse al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS, de conformidad con la Ley, caso contrario presentar los Seguros Pertinentes.</i> (iii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: aplica.
CEC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Constancia de visitas al sitio de la obra
CEC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) En el Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán el día 01 de Octubre de 2018
CEC 26.1	<i>Seleccione una opción:</i> - <i>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa (cronograma) para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de Cinco días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación. <i>Durante la Ejecución de la Obra debe presentar bitácora del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras debidamente avaladas por este Colegio.</i>

CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de <i>Quince (15) días</i>. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>será cinco por ciento (5%) del próximo pago</i>
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 días. <i>A partir de la recepción definitiva de la obra</i>
D. Control de Costos	
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras. <i>Para el caso de pagos cotizados en moneda diferente al Lempira, los pagos se efectuarán en dichas monedas, No Aplica</i>
CEC 47.1	<i>No aplica</i>
CEC 48.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.36% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>mismo porcentaje de la garantía de cumplimiento establecido en la Notificación de Resolución de la Adjudicación</i>. <i>Si se han acordado terminaciones por secciones e indemnizaciones por daños y perjuicio por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas.</i>

CEC 49.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: el <i>15% del precio total del contrato</i>
CEC 50.1	El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es 15% del monto total del contrato de la moneda en que será pagado el Precio del Contrato. <i>[Conforme a la LCE debe estipularse un 15 por ciento del Precio del Contrato para el monto de la Garantía de Cumplimiento. En caso de que la ejecución del contrato exceda los 12 meses, se estipulará el 15% del valor estimado de las obras a ejecutar durante el año, debiendo renovarse treinta (30) días antes de cada vencimiento]</i>
CEC 50.2	El Contratista “debe”] presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC. [En caso de que se exija Garantía de Calidad, agregar: “La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

E. Finalización del Contrato	
CEC 55.1	(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de <i>[cinco (05) días hábiles]</i> después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3. (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de <i>[cinco (05) días hábiles]</i> a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de <i>[tres (03) días hábiles]</i> después de la notificación de aceptación del estado de cuenta; (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de <i>[dos (02) días hábiles]</i> a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.
CEC 56.1	(e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de <i>[cinco (05) días hábiles]</i> a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación. Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el Diez (10) días después de emitido el Certificado de Terminación de Obras. Los manuales de Operación y Mantenimiento son referentes al equipo incluido en la infraestructura de red de datos, manuales del fabricante en lámparas de iluminación. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el <i>en diez (10) días después de emitido el Certificado de Terminación de Obras.</i>
CEC 57.2 (11)	El número máximo de días es <i>78 días y se cobrará el 0.36% del saldo del contrato, por indemnización de daños y perjuicios.</i>

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Se adjuntan a este pliego de condiciones en formato PDF:

Lote 1: Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas de diseño y materiales, Listado de Actividades y Cantidades de Obra, del proyecto Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente: Etapa 1: Reparación y Remodelación parcial de Edificio B, Reparación y mejora cerco frontal y ampliación de la acometida en alto voltaje en sistema eléctrico (Anexo 1)

Lote 2: Memoria Descriptiva , Especificaciones técnicas de diseño y materiales, Listado de actividades y cantidades de obra del proyecto Reparación Y Remodelación De Gimnasio, Salón Tic Multimedia, Salón Tic Pedagógico Y Construcción De Estudio De Grabación De Polimedias En La Dirección General De Desarrollo Profesional. (Anexo 2)

Sección VIII. Planos

Lote 1:

Liste aquí los Planos. Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada.

Se adjuntan a este pliego de condiciones en formato PDF en anexo 1, los siguientes planos arquitectónicos y constructivos:

00	PLANO DE CONJUNTO	
PC	PLANOS DE CONJUNTO	
	PC-01	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	PC-02	PLANTA DE TECHOS DE CONJUNTO
	PC-03	PERSPECTIVAS EXTERIORES
IE	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
	IE-01	PLANTA DE CONJUNTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	IE-02	PLANTA DE ILUMINACIÓN Y TOMAS DE FUERZA BLOQUE B, CENTRO DE CARGA, DIAGRAMA UNIFILAR Y DETALLES
IH	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS	
	IH-01	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS DE CONJUNTO / SISTEMA AGUA POTABLE
	IH-02	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS DE CONJUNTO AGUAS RESIDUALES Y CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS
	IH-03	PLANTA HIDRO SANITARIA DE BLOQUE B DETALLES CONSTRUCTIVOS
IRD	INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS Y COMUNICACIÓN	
	IRD-01	INFRAESTRUCTURA DE RED DE DATOS Y COMUNICACIÓN CONJUNTO Y BLOQUE B
BB	BLOQUE B	
	BB-01	SITUACIÓN ACTUAL PLANTA DE DEMOLICIONES Y AMPLIACIONES FACHADAS EXISTENTES
	BB-02	PLANTA ARQUITECTÓNICA PLANTA CONSTRUCTIVA
	BB-03	PLANTA DE TECHOS Y CIELOS REFLEJADOS
	BB-04	FACHADAS ARQUITECTÓNICAS Y CUADROS DE PUERTAS Y VENTANAS
	BB-05	CORTES CONSTRUCTIVOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS
AG	ÁREA DE USOS GENERALES	
	AG-01	CERCO FRONTAL PERIMETRAL
	AG-02	DETALLES CONSTRUCTIVOS DE CERCO Y PÓRTICO DE ENTRADA
	AG-03	DETALLES CONSTRUCTIVOS RAMPAS, MURAL DE ROTULO Y PLACA CONMEMORATIVA

Lote 2:

Liste aquí los Planos. Los planos, incluyendo los planos del Sitio de las Obras, deberán adjuntarse a esta sección en una carpeta separada.

Se adjuntan a este pliego de condiciones en formato PDF en anexo 2, los siguientes planos arquitectónicos y constructivos:

00 PORTADA**01 ESTUDIO DE GRABACIÓN DE POLIMEDIAS**

- SP-01 PLANTA ARQUITECTÓNICA
- SP-02 PLANTA CONSTRUCTIVA
- SP-03 FACHADAS
- SP-04 SECCIONES
- SP-05 PLANTA DE CIMENTACIÓN
- SP-06 PLANTA DE TECHO Y CIELO REFLEJADO
- SP-07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- SP-08 DETALLES GENERALES
- SP-09 PLANO DE PERSPECTIVAS

02 GIMNASIO

- G-01 SITUACIÓN ACTUAL
- G-02 PLANTA ARQUITECTÓNICA GIMNASIO
- G-03 PLANTA ARQUITECTÓNICA CANCHA
- G-04 CORTES ARQUITECTÓNICOS Y DETALLES
- G-05 MÓDULOS SANITARIOS Y DETALLES
- G-06 PLANTA DE CIMENTACIÓN CANCHA
- G-07 PLANTA PISTA DE CONCRETO

03 SALÓN TIC PEDAGÓGICO

- ST-01 PLANTA SITUACIÓN ACTUAL
- ST-02 PLANTA DE PROPUESTA ARQUITECTÓNICA
- ST-03 PLANTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

04 SALÓN TIC MULTIMEDIA

- STM-01 PLANTA SITUACIÓN ACTUAL
- STM-02 PLANTA DE PROPUESTA ARQUITECTÓNICA
- STM-03 PLANTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Sección X. Formularios de Garantía⁵

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

⁵ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta**FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ MANTENIMIENTO DE OFERTA**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]***/GARANTIA / FIANZA/*****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____**VIGENCIA** **De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA****De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD**
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**[GARANTIA / FIANZA]****DE CALIDAD:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]*_____.

SUMA**[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ POR ANTICIPO **[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en_____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Llamado a Licitación

La invitación a presentar ofertas en la Licitación deberá ser emitida mediante:

Avisos que se publicarán en el Diario Oficial La Gaceta, y durante dos días hábiles, consecutivos o alternos, en uno o más diarios de circulación nacional; el plazo que medie entre la invitación y la fecha de presentación de ofertas no será inferior a quince (15) días calendario.

Entre la notificación de la precalificación y el aviso de licitación deberá mediar un plazo no menor de treinta días calendario.

El Llamado deberá proporcionar información para permitir a los posibles Oferentes decidir si participan en el proceso licitatorio. El Llamado también deberá estipular criterios importantes de la evaluación de las ofertas (por ejemplo la aplicación de un margen de preferencia en la evaluación de las ofertas) y requisitos de calificación (por ejemplo, experiencia mínima necesaria para ejecutar obras de similar naturaleza y tamaño a las que se solicita en el Llamado).

El Llamado no formará parte de los Documentos de Licitación. Sin embargo, la información contenida en el Llamado deberá coincidir con los Documentos de Licitación y en particular con la información en la Datos de la Licitación.

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

“Reparación y Remodelación del Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán y Reparación y Remodelación de las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Profesional”

LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas y que previamente fueron precalificadas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 004-DGDP-DGA-SE-2018 a presentar ofertas selladas para los lotes siguientes:
 - Lote 1: Reparación y Remodelación parcial del edificio B, Reparación y Mejora del Cerco Frontal y Acometida en Alto Voltaje para el Sistema Eléctrico. En el Centro Regional de Formación Permanente Centro Sur Oriente ubicada en el municipio de Distrito Central departamento de Francisco Morazán.
 - Lote 2: Reparación y Remodelación de Gimnasio, Salón Tic Multimedia, Salón Tic Pedagógico y Construcción de Estudio de Grabación de Polimedias de la Dirección General de Desarrollo Profesional.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Dirección General de Adquisiciones; Atención Lic. Victor Manuel Rodríguez con teléfono: +(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320 Ext. 1345/1352, en la dirección indicada al final de este llamado, en un horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m. sin costo alguno, ó mediante vía E-mail: adquisiciones.seduc@gmail.com los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era calle, entre 2da. y 4ta. Avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones, III piso a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras del día jueves 23 de agosto de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras del día jueves 23 de agosto de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.

Comayagüela M.D.C., 07 de Agosto de 2018.

MARCIAL SOLIS PAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

ACLARACION No. 1

**A la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 004-DGDP-DGA-SE-2018**

**“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO
CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y
REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO PROFESIONAL”**

Comayagüela, M. D. C. 14 de Agosto de 2018

Atención

POSIBLES OFERENTES

Presente

A continuación se da a conocer las respuestas a las consultas realizadas a esta Dirección por posibles oferentes del proceso en referencia:

Pregunta No. 1.- *Respecto a la Licitación No. 004-DGDP-DGA-SE-2018 que se desarrolla en su Institución, se manifiesta que se debe estar precalificado para poder participar; pero no se establece en que categoría (según resolución de precalificación del último proceso).*

Respuesta No. 1: Pueden participar todas las categorías precalificadas.

Pregunta No. 2.- *Referente al proceso LPN 004-DGDP-DGA-SE-2018 solicitamos se aclare lo siguiente: a. La oferta es una sola o son separadas por lotes, en caso de que sean ofertas separadas para cada lote deberán incluirse para cada uno la siguiente documentación: Formulario de Oferta, Carta de Oferta, Garantía, Lista de cantidades de obra y precios unitarios, Programa de trabajo, Listado de personal, Listado de Equipo, Fichas de costo y el resto de la documentación será común para ambos lotes.*

Respuesta No. 2: De acuerdo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, numeral 6.1 *Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Ofèrente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las*



propuestas en las cuales participa sean rechazadas; sin embargo los siguientes documentos deberán presentarse individualmente para cada lote al que se oferte:

- *Lista de cantidades de obra y precios unitarios*
- *Programa de trabajo*
- *Listado de personal*
- *Listado de Equipo, Fichas de costo*

Pregunta No. 3.- *Los permisos de construcción y ambientales serán responsabilidad del contratante por el ser el propietario de las obras.*

Respuesta No. 3: De acuerdo a lo establecido en los Anexos 1 y 2 del documento de Licitación, Especificaciones Técnicas, *Los permisos de construcción respectivos para el inicio de las obras serán tramitados y sufragados por El Contratista*, la Secretaría nada más brindará en su momento la información requerida para tal fin (Permiso de Construcción).

Pregunta No.4.- Existe la posibilidad de presentar las fichas de costo en forma digital y no impresas para ambos lotes?, esto debido a la gran cantidad de fichas según las actividades presupuestadas.

Respuesta No. 4: Las fichas de costo se presentan de forma impresa y digital

La presente nota aclaratoria deberá ser considerada en la preparación de la propuesta. En caso de discrepancia las indicaciones contenidas en esta nota prevalecerán.

Atentamente,



LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
SECRETARIA DE EDUCACION

c.c. Archivo

LGOC



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN
LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

**“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE
FORMACIÓN PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL
MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN Y REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL”**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en Salón de reuniones de la Dirección General de Adquisiciones ubicado en el tercer piso de la Secretaria de Educación, a los 23 días del mes de agosto del año 2018, siendo las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, los abajo firmantes por este medio llevamos a cabo el cierre de la recepción de ofertas.

A continuación se listan las ofertas en el orden en que han sido presentadas hasta la fecha y hora límite establecida:

No.	Empresa	Fecha de Recepción	Hora de Recepción
1	Diseño Construcción y Servicios Técnicos DICONSET S.A. de C.V.	23/08/2018	9:00 a.m.
2	Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	23/08/2018	9:30 a.m.
3	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.	23/08/2018	9:54 a.m.

Observaciones: NINGUNA

No habiendo más observaciones, firmamos la presente Acta para dejar constancia de las ofertas presentadas a la hora, día y lugar antes mencionado.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez
Director General de Adquisiciones

Lic. Francisbeth Madrid
Encargada de Licitaciones I

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL”

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en las instalaciones de la Secretaría de Estado del Despacho de Educación en el Salón de reuniones de la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso a los 23 días del mes de Agosto del año 2018, siendo las 10:00 a.m., se lleva a cabo la Apertura de los sobres que contienen las ofertas, conforme al orden establecido en el Acta de Recepción de Ofertas.

PRIMERO: Conforme a lo indicado en el Acta de Recepción de Ofertas, se presentaron un total de tres (3) ofertas.

SEGUNDO: El Licenciado Victor Manuel Rodriguez, Director General de Adquisiciones preside el Acto por Delegación del Secretario de Estado en el Despacho de Educación, Marcial Solís Paz, mediante oficio No. 2228-SE-2018.

TERCERO: Los sobres de las ofertas fueron abiertos en el orden en que fueron presentados y en presencia de los funcionarios y licitantes que asistieron al Acto.

CUARTO: Se dio lectura en voz alta, del valor total ofertado, nombre del Representante Legal que firma la oferta y los datos generales de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A continuación, se detalla la información leída en el Acto de Apertura.

OFERTA 1: Diseño Construcción y Servicios Técnicos DICONSET S.A. de C.V. (Vigencia Oferta): 90 días				
Representante Legal: Lic. Natividad Teodosa Rivera Quezada			Tipo de garantía: Fianza	
Fecha de emisión: 23/08/2018				
Lote	Monto total de la Oferta L.	Monto de la Garantía L.	Vigencia de la Garantía	Institución Emisora /Número Garantía
1	7,220,114.28	350,000.00	23/08/2018 al 05/01/2019	Seguros del País 180397
2	4,852,776.82			
Total	12,072,891.10			



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

**“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO
CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y
REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO PROFESIONAL”**

-2-

Observaciones: Presenta un solo paquete conteniendo 12 documentos encuadernados y un CD que contiene la oferta digital

OFERTA 2: Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L. (Vigencia Oferta): 90 días				
Gerente General y Representante Legal: María Dolores Castro Mineros Tipo de garantía: Bancaria Fecha de emisión: 23/08/2018				
Lote	Monto total de la Oferta L.	Monto de la Garantía L.	Vigencia de la Garantía	Institución Emisora /Número Garantía
1	6,247,715.05	140,000.00	23/08/2018 al 23/12/2018	Banco de Occidente 354/2018
2	No oferto			
Total	6,247,715.05			

Observaciones: Presenta un paquete que en su interior contiene dos paquetes, uno con la copia física y digitalizada y otro con el documento original, no se encontró la oferta digital a pesar de mencionarse en el paquete.

OFERTA 3: Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V. (Vigencia Oferta): 90 días				
Representante Legal: Miguel Rafael Madrid Sánchez Tipo de garantía: Fianza Fecha de emisión: 22/08/2018				
Lote	Monto total de la Oferta L.	Monto de la Garantía L.	Vigencia de la Garantía	Institución Emisora /Número Garantía
1	5,517,355.78	210,000.00	23/08/2018 al 23/12/2018	Seguros Crefisa ZC-FL-72216-2018
2	3,703,509.34			
Total	9,220,865.12			

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

**“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO
CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y
REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO PROFESIONAL”**

-3-

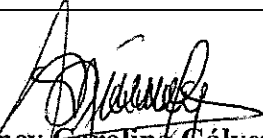
Observaciones: Presenta una caja conteniendo un solo leitz con la oferta original y una USB conteniendo la oferta digital

QUINTO: Cualquier observación o comentario por parte de los oferentes que surja posterior a la firma de la presente Acta de Apertura de Ofertas **NO** será tomada en consideración por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

SEXTO: Se les recordó a los presentes que se realizará una sola subsanación, por lo que esta Secretaría de Estado asume que los oferentes tienen amplio conocimiento sobre los bienes y servicios para los cuales ofertaron y que están de acuerdo según lo establecido en el pliego de condiciones; todo con el afán de hacer más expedito el proceso.

No habiendo más que tratar, firmamos la presente acta para dejar constancia del proceso en el día, lugar antes mencionado, siendo las 10:30 am.

Por parte de la Secretaría:

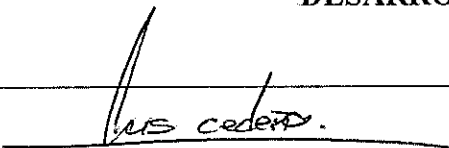
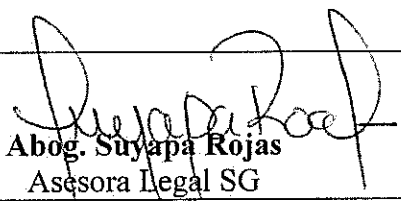
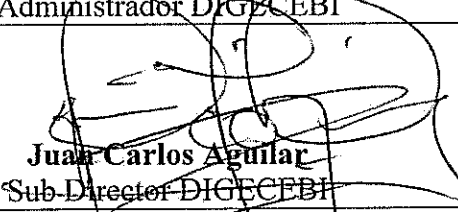
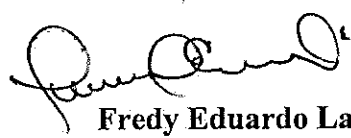
 Lic. Gabriela Ordóñez Encargada de Licitaciones I	 Lic. Nancy Carolina Gálvez Ferrari Encargada de Licitaciones I
 Lic. Francisbeth Madrid Aguilar Encargada de Licitaciones I	 Ing. Carlos Armando Rosales Ingeniero Supervisor DGDP

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

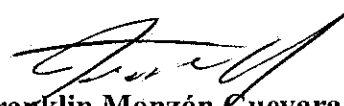
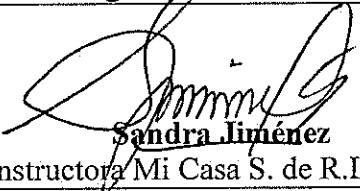
LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

**“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO
CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y
REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO PROFESIONAL”**

-4-

 Lic. Luis Cedeño Administrador DIGECEBI	 Abog. Suyapa Rojas Asesora Legal SG
 Juan Carlos Aguilar Sub-Director DIGECEBI	 Fredy Eduardo Lanza Motorista
 Lic. Víctor Manuel Rodríguez Director General de Adquisiciones	

Como Oferentes:

 Franklin Monzón Guevara Diseño Construcción y Servicios Técnicos DICONSET S.A. de C.V.	 José Obdulio Acosta Martínez Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.
 Miguel Madrid Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.	 Sandra Jiménez Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

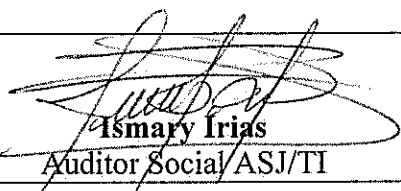
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018

**“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO
CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y
REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO PROFESIONAL”**

-5-

Como Veedores:


Ismary Irias
Auditor Social/ASJ/TI



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comayagüela 31 de octubre de 2018.

Licenciado

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

Su Oficina

Para su conocimiento y demás fines Transcribo a usted la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 382- SE-2018 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

VISTA: Para dictar Resolución en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 004-DGDP-DGA-SE-2018 "REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL"**, En la cual participaron las siguientes empresas: **Diseño Construcción y Servicios Técnicos DICONSET S.A. de C.V. Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L. Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.**

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República manda que la Educación es función esencial del Estado, para la conservación, el fomento y difusión de la Cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la Sociedad, sin discriminación de



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ninguna naturaleza. **CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (P.O.A.), de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos suministros de bienes, sometidas a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría de Educación como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley antes mencionada por lo que a través de la Dirección General de Adquisiciones se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 004-DGDP-DGA-SE-2018 "REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL"**, mismo que aprobado mediante Dictamen legal No. 172-SG-2018 el treinta de mayo del dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO (3):** Que agotado el trámite de revisión y aprobación del Pliego de Condiciones (Documento Base de Licitación), se procedió a dar inicio al proceso licitatorio, haciendo convocatorias mediante publicaciones a los potenciales oferentes en los siguientes medios: el Heraldo el 07 de agosto de 2018, Diario Oficial La Gaceta el 09

de agosto de 2018, en el portal de la Secretaria de Educación www.se.gob.hn y en Honducompras en fecha 07 de agosto de 2018, Asimismo se emitieron notas aclaratorias en las fechas que a continuación se detallan: 1. Nota Aclaratoria 1: de fecha 28 de junio de 2018. **CONSIDERANDO (4):** Que para agotar el proceso licitatorio se conformo la Comisión Evaluadora según lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 53 y 125 de su Reglamento con el propósito de evaluar de forma legal, técnica y económica las ofertas presentadas por las empresas oferentes quedando integrada por los siguientes representantes: **A)** por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles el Ingeniero Marvin Gerardo Serpas Lopez **B)** por la Dirección General de Desarrollo Profesional la Ingeniera Luz Maria Ledezma **C)** por la Secretaría General la Abogada Nancy Melissa Obando, todos ellos pertenecientes a la Secretaria de Educación. **CONSIDERANDO (5):** Que en fecha veintitrés de agosto del 2018, siendo las 10:00 a.m. se lleva a cabo la apertura de los sobres contentivos de las ofertas presentadas en tiempo y forma, por los oferentes participantes de la manera siguiente:

Identificación del Licitante	Precio de las ofertas leídos en voz alta (moneda(s) y monto(s))				
	País	Moneda(s)	Monto(s)		Total
			Lote 1	Lote 2	
Diseño, Construcción y Servicios	Honduras	Lempiras	7,220,114.28	4,852,776.82	12,072,891.10

Identificación	Precio de las ofertas leídos en voz alta (moneda(s) y monto(s))				
Técnicos S.A. de C.V. DICONSET					
Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	Honduras	Lempiras	6,247,715.05	No Oferto	6,247,715.05
Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.	Honduras	Lempiras	5,517,355.78	3,703,509.34	9,220,865.12

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión Evaluadora en fecha 23, 24, 27, 28, 29 30, 31 de Agosto y 3, 4, 5, 6 de Septiembre del año dos mil dieciocho se realizo la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Documento de Licitación. **CONSIDERANDO (7):** De conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el Pliego de Condiciones se levanta el Acta de Evaluación Legal, por los que los miembros de la Comisión de Evaluación determinaron lo siguiente: Que la Empresa **Diseño, Construcción Y Servicios Técnicos S.A. De C.V. Diconset**, se debe solicitar la subsanación de los siguientes aspectos: 1. No se presenta el número de copias de la oferta solicitados en el documento de la licitación, ya que falta dos copias de planos tamaño tabloide debidamente firmado y sellado por el representante de la empresa, faltan dos copias de especificaciones y la copia digital no se está conforme a la oferta original. 2. Para los lotes 1 y 2



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se debe subsanar el Listado del personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo, indicar nombre y cargo y años de experiencia de acuerdo a lo indicado en la CEC 9.1, acompañado del currículum vitae y copia de títulos universitarios autenticados, ya que no se incluyó en el equipo conformado el Ingeniero Electricista, Fontanero debidamente certificado y el Electricista debidamente certificado, tal como se estipuló en la CEC 9.1 del Documento de Licitación. Se debe solicitar la aclaración de los siguientes aspectos: LOTE 1: Clave 38, página 38: Aclarar la cantidad o rendimiento de clavos de acero de una pulgada, ya que no es congruente para 1.00 metro lineal. Clave 44, página 44: Aclarar porque se incluyó el tubo estructural 1" X 2" chapa 16. Clave 47, Folio 54: Aclarar la cantidad o rendimiento de clavos de acero de una pulgada no es correspondiente para 1.00 metro lineal. Clave 55, Folio 58: Aclarar la ficha de costo ya que se incluye piso tipo ostra de 40x40 cm, el piso especificado por la SE es terrazo Marmo Stone color Ostra de 30x30 cm, espesor 1". Clave 56, página 56: La ficha de costo incluye moldura de 0.07x0.40 m, la especificada por la SE es moldura de 0.07x0.30 m. Clave 61, folio 61 a la clave 81, Folio 71: Desglosar listado de materiales y mano de obra de las actividades eléctricas. Clave 103, Folio 82: Desglosar listado de materiales y mano de obra de esta actividad. Clave 150, Folio 106: La ficha incluye actividades y materiales que no corresponden a la actividad especificada. Aclarar. Clave 152, Folio



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

107: Desglosar listado de materiales y mano de obra de esta actividad. Clave 180, Folio 121: La ficha incluye varilla No.3 que no corresponde a lo especificado por la SE varilla #2 aclarar. Clave 186, Folio 124: La ficha incluye actividades y materiales que no corresponden a la actividad de caja de aguas lluvias especificada por la SE. Clave 188, Folio 125: El rendimiento del peón en la mano de obra no es correspondiente para la elaboración de 1.00 m2. Aclarar. Clave 195, página 196: En esta actividad no conlleva realizar prueba hidrostática, revisar esta actividad y aclarar. Clave 196, Folio 129: En la mano de obra están colocando dos veces el rendimiento del peón, revisar y explicar esta actividad. LOTE 2 Gimnasio Clave 23, Folio 180: En la descripción de materiales detallan pintura de trafico color amarillo, aclarar de acuerdo a lo especificado por la SE, manteniendo precio unitario. Clave 26, página 26: Corregir descripción de materiales de acuerdo a la actividad, conservando el precio unitario. Clave 28, página 28: Corregir descripción de materiales de acuerdo a la actividad, conservando el precio unitario. Clave 29, Folio 183: Aclarar la descripción de materiales de acuerdo a la actividad, conservando el precio unitario. Clave 47, Folio 192, Clave 48, pagina48; Clave 49 Folio 193; Clave 50 Folio pagina 50; Clave 51, Folio 194; Clave 52, página 52; Clave 53, Folio 195: Incluir en las fichas el embazado y la lija, conservando el precio unitario. Clave 55, página 55 a página 64 Aclarar lo siguiente conservando el precio unitario: La



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

descripción de la actividad en la fichas unitarias no coincide con la descripción dada por la SE en el listado de actividades y cantidades de obra, aclarar. Numeración de la clave en las ficha a partir de la clave 54 a la 64. Estudio de Grabación Polimedia Clave 111, sin Folio, pagina 112: En la ficha de costo están colocando un piso tipo ostra de 40x40 cm, aclarar según lo especificado por la SE es de 30 x 30 cm Clave 112, Folio 225: La actividad especificada y valorada no corresponde a la actividad especificada por la SE de Piso Tapeteada de (0.30 x0.30) m en acera Conservando el precio unitario. Clave 146, Folio 242:La actividad presentada y valorada no es correspondiente a la actividad solicitada por la SE, se solicitó la instalación de puerta existente termo formada PR-5 de (0.75x2.10) m. TIC Multimedia Clave 172, sin Folio 255 Incluir en la ficha el embazado y la lija, conservando el precio unitario Salón TIC Pedagógico Clave 187, Folio 262: La actividad se valoró con piso tipo ostra de 40x40 cm, no corresponde a lo especificado por la SE, quien solicito piso marmostone de 30x30 cm. Clave 192, Folio 265: Desglosar y detallar el costo directo en la ficha de costo unitario; material, mano de obra, herramienta y equipo Clave 196, Folio 267: El precio total en la ficha L. 22,372.16 no es el mismo que está en la Lista de cantidades de obra y precios unitarios y totales (presupuesto) L 22,368.61 Corregir a L 22,372.16 Clave 200, Folio 269: Incluir en la ficha el embazado y la lija, conservando el precio unitario Clave 201, sin página 202 Incluir en la ficha el embazado y



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

la lija, conservando el precio unitario Presentar los respaldos de análisis de precios unitarios (fichas de costo) de acuerdo a lo contenido en las mismas: • Listado de insumos valorados de materiales •Listado valorado de mano de obra calificada y no calificada • Listado valorado de equipo Las subsanaciones/aclaraciones deben ser solicitadas en base a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo y basados en lo establecido en la Sección I. Instrucciones a la Oferentes, numeral 29, Corrección de Errores, se le informa que se han detectado los siguientes errores aritméticos: LOTE 2: Se realizó la verificación del formulario de Lista de cantidades de obra, precios unitarios y totales (Presupuesto) contra el análisis de costos unitarios (fichas de costo), encontrándose las siguientes diferencias: Oferta presentada DICONSET L 4, 852,776.82 Presupuesto revisado por Secretaria Educación L 4, 852,796.86 Diferencia L 20.04 A continuación se detallan cada una de las diferencias encontradas: 1. Clave 6, página 6: Desmontaje en divisiones de madera en baño de damas, se reflejó un monto de L. 773.87 y al realizar la operación matemática dio L. 773.99 para una diferencia de +L.0.12 2. Clave 17, folio 177: Desmontaje de Playwood y machimbre en contramarco de escenario, se reflejó un monto de L. 537.46 y al realizar la operación matemática dio L. 537.63, para una diferencia de + L. 0.17 3. Clave 18, página 18, excavación para tubería en baños de damas, se



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

reflejo L. 1,694.63 y al realizar la operación matemática dio L. 1695.72 para una diferencia de + L. 1.09 4. Clave 20, página 20, relleno y compactado material selecto en cancha se reflejo L. 55,212.01 y al realizar la operación matemática dio L. 55,211.93, para una diferencia de – L. 0.08 5. Clave 29, folio 183, desmontaje de puertas corredizas en parte frontal escenario, se reflejo L. 34,355.23 y al realizar la operación matemática dio L. 34,365.58, para una diferencia de + L 10.35 6. Clave 32, página 32, suministro e instalación de contramarcos de lamina lisas de plycent de 4 X 8 pies, se reflejo L. 11,107.67 y al realizar la operación matemática dio L. 11,111.13, para una diferencia de +L 3.46 7. Clave 33 Folio 185 tratamientos al 60% de madera curada, se reflejo L. 6,854.99 y al realizar la operación matemática dio L. 6,854.13, para una diferencia de – L. 0.86 8. Clave 40, pagina 40 enchape de cerámica de buena calidad, se reflejo L. 4,631.84 y al realizar la operación matemática dio L. 4,630.58 para una diferencia de –L. 1.26 9. Clave 83 folio 210 Descapote y remoción de capa vegetal, se reflejo L. 17, 481.43 y al realizar la operación matemática L. 17,480.50, para una diferencia de – L0.84 10. Clave 89 pagina 90, relleno compactado con material del sitio, se reflejo L. 3737.82 y al realizar la operación matemática dio L. 3738.39, para una diferencia de + L. 0.57 11. Clave 91, página 92, acarreo de material, se reflejó L. 6,022.86 al realizar la operación matemática dio L. 6,023.44, para una diferencia de +0.58 12. Clave 85, Folio 230 Excavación



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

estructural, se reflejó L. 1,194.61 y al realizar la operación matemática dio L 1,195.70 para una diferencia de + L. 1.09 13. Clave 124, Folio 231 Se reflejó 25,942.78 y al realizar la operación matemática dio L25, 944.47, diferencia de +L. 1.69:14, Clave 156, Folio 247 Demolición de paredes de bloque se reflejó 1,564.98, y al realizar la operación matemática dio L 1,565.05, para una diferencia de +0.07 15. Clave 173, sin Folio pagina 174 Suministro e instalación de topes para puertas El precio total en la ficha L. 140.58 no es el mismo que está en la Lista de cantidades de obra y precios unitarios y totales (presupuesto) L. 140.54, diferencia de + L. 0.04. 16. Clave 42, Folio 260 Pintura acrílica de alta calidad, se reflejo 11,353.46 y al realizar la operación matemática dio L. L 11,353.77, para una diferencia de + L. 0.31 17. Clave 196, folio 267 Suministro e instalación de cable No. 10, se reflejo L. 22,368.61 y al realizar la operación matemática dio L. 22,372.16, para una diferencia de + L. 3.55 En tal sentido se le informa que después de realizados los ajustes, el monto total de la oferta asciende a L. 4, 852,796.86 por lo que se le solicita manifestar si se cuenta con su anuncia en cuanto al monto final, caso contrario la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de su oferta de conformidad con la cláusula 18 de las IAO del documento de Licitación. **INGENIERÍA VANGUARDISTA DE HONDURAS S. DE R.L.:** Se debe solicitar la subsanación de los siguientes aspectos: 1. No se presenta el número de copias de la oferta solicitados en el



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

documento de la licitación, ya que falta una copia impresa, falta los planos tamaño tabloide debidamente firmado y sellado por el representante de la empresa y falta copia digital conforme a la oferta original. 2. Para el lote 1 Se debe subsanar el Listado del personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo, indicar nombre y cargo y años de experiencia de acuerdo a lo indicado en la CEC 9.1, acompañado del currículum vitae y copia de títulos universitarios autenticados, ya que no se incluyó en el equipo conformado el Gerente de Proyecto, Ingeniero Eléctrico y Fontanero, adicionalmente presentar la certificación que se acredita al Maestro de Obra. 3. Solicitar actualizar notas de proveedores del equipo. Se debe solicitar la aclaración de los siguientes aspectos:

LOTE 1: 1. Elaborar análisis de precio unitario del básico Concreto de 3000 psi con mezcladora, y de cualquier otro concreto que aparece en los análisis de precios unitarios. 2. Elaborar análisis de precio unitario del básico mortero 1:4, y de cualquier otro mortero que aparece en los análisis de precios unitarios. 3. El análisis de precio unitario DESMONTAJE DE SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE SELLADO DE CAJAS DE TOMACORRIENTES) ubicada lote 1, folio 100, esta repetida con el análisis de precio unitario del sistema eléctrico ubicada en el lote 1, folio 279, ambas tienen diferente precio unitario. 4. El análisis de precio unitario DESMONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO ubicada lote 1, folio 101, esta repetida con el análisis de precio unitario del sistema



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

eléctrico ubicada en el lote 1, folio 280, ambas tienen diferente precio unitario.5. Para los análisis de precios unitarios de obras civiles colocar los porcentajes de costo administrativo y utilidad, además colocar el precio unitario total que incluya Costo Directo de la actividad, Costo Administrativo y utilidad.6. El análisis de precio unitario ZAPATA CORRIDA ZC-2 DE (0.60X 0.20) DE CONCRETO ubicada lote 1, folio 127, corregir la línea inferior correspondiente al costo directo, costo administrativo y utilidad, bajarla porque aparece montada sobre texto del análisis de precio unitario.7. El análisis de precio unitario SOBRE-ELEVACION DE BLOQUE DE CONCRETO DE 8", ubicada lote 1, folio 128, corregir la línea inferior correspondiente al costo directo, costo administrativo y utilidad, bajarla porque aparece montada sobre texto del análisis de precio unitario. 8. El análisis de precio unitario INODORO CADET 3 ELONGADO RH COLOR BLANCO PARA S.S., ubicada lote 1, folio 160, corregir el costo directo de la actividad, deben ser iguales. 9. El análisis de precio unitario LIJADO Y PINTURA EN BALCONES EXISTENTES, ubicada lote 1, folio 190, borrar una línea de costo directo, costo administrativo y utilidad. 10. El análisis de precio unitario EXCAVACION DE CIMENTACION MATERIAL TIPO I, ubicada lote 1, folio 219, cambiar la unidad del análisis de precio unitario de M2 a M3. ACLARACIONES FICHAS DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRAS ELECTRICAS APLICABLES A TODOS LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LOTE 1, FOLIOS DE



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

279 A 313 Que es mano de obra directa?. Favor desglosar. Que es mano de obra indirecta?. Favor desglosar. El costo unitario de la mano de obra indirecta, la celda aparece en blanco. De donde sale este costo unitario? El costo unitario de la herramienta menor, la celda aparece en blanco, a que valores se aplica el porcentaje de la herramienta menor? El cálculo de herramienta menor de 3% debe aplicarse a la mano de obra La celda de costo total del INDIRECTO aparece en blanco. No aparece el porcentaje de utilidad. En los análisis de costos no aparecen las cantidades de obra. En general revisar las operaciones matemáticas. Colocar en los análisis de precios unitarios la suma de costo directo, costo administrativo y utilidad. Determinar los nuevos análisis de precio unitario manteniendo los costos de materiales, mano de obra atendiendo los incisos anteriores. Presentar los respaldos del análisis de precios unitarios (fichas de costo) de acuerdo a lo contenido en las mismas: Listado de insumos valorados de materiales Listado valorado de mano de obra calificada y no calificada Listado valorado de equipo. Falta el análisis de precio unitario de la actividad de Ducto de Conduit de 1/2"Ø cedula 40 y cajas pesadas p/circuito iluminación (luminarias spot empotradas en losa). Asimismo y basados en lo establecido en la Sección I. Instrucciones a la Oferentes, numeral 29, Corrección de Errores, se le informa que se han detectado los siguientes errores aritméticos: LOTE 1: Se realizó la verificación del formulario de Lista de cantidades de obra, precios unitarios y totales



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(Presupuesto) contra el análisis de costos unitarios (fichas de costo), encontrándose las siguientes diferencias: En la revisión realizada al presupuesto se encontró lo siguiente: Presupuesto presentado Vanguardista L 6, 247,715.05 Presupuesto revisado por Secretaria Educación L 6, 260,489.09 Diferencia L 12,774.04A continuación se detallan cada una de las diferencias encontradas: En el folio 317 en la fila del sub total de Demolición de Bloque B, se reflejó L. 161,196.02 y al realizar la operación matemática el resultado es L. 161,196.04, para una diferencia de + L. 0.02 En el folio 317 en la fila del Sub Total de Excavación y rellenos se reflejó L. 16,364.96 y al realizar la operación matemática el resultado es L. 16,364.95, para una diferencia de -L. 0.01 En el folio 318 en la fila del Sub Total de Instalaciones Eléctricas se reflejó L. 1,177,770.45 y al realizar la operación matemática el resultado es L. 1,177,770.44, para una diferencia de -L. 0.01 En el folio 318 en la fila del Sub Total de Instalaciones Hidrosanitarias se reflejó L. 161,845.47 y al realizar la operación matemática el resultado es L. 161,845.47, para una diferencia de +L. 0.02 En el folio 318 en la fila del Sub Total de Puertas y Ventanas: se reflejó L. 172,307.85, ya que en la línea 115 Mallas metálicas, no se colocó el precio total (calculó aritmético) Cantidad 30.00 X costo unitario 425.80 para un total de L. 12,774.00, al realizar la revisión aritmética con la inclusión del monto en mención el resultado es L 185,081.86 para una diferencia total de +L. 12,774.01. El monto total del Edificio B



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

asciende a L. 3, 107,340.58 En el folio 320 en la fila de sub total de Instalaciones Hidrosanitarias: se reflejó L. 26,930.53 y al realizar la operación matemática el resultado es de L. 26,930.52, para una diferencia de -L. 0.01 En el folio 320 en la fila de sub total de cimientos y estructuras: se reflejó L. 260,228.81 y al realizar la operación matemática el resultado es de L. 260,228.82, para una diferencia de +L. 0.01 El monto total de Obras Exteriores asciende a L. 3, 063,427.01 En tal sentido se le informa que después de realizados los ajustes, el monto total de la oferta asciende a L. 6, 260,489.09 por lo que se le solicita manifestar si se cuenta con su anuncia en cuanto al monto final, caso contrario la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de su oferta de conformidad con la cláusula 18 de las IAO del documento de Licitación. Después de las aclaraciones en los análisis de precios unitarios del sistema eléctrico el contratante podrá hacer cambios de estos análisis en el presupuesto. Dichas aclaraciones/subsanaciones deben ser solicitadas en base a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSTRUCTORA MI CASA S. DE R.L. DE C.V.:** Después de realizadas las evaluaciones se concluye que la oferta NO CUMPLE con todos los requisitos establecidos en documento de licitación, tal y como se detalla a continuación: 1. El Formulario de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa, no se encuentra conforme a la Sección IV. "Formularios



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de la Oferta", ya que se omitió en el contenido del mismo lo siguiente: 2. "...de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de...", Aspecto sustancial NO SUBSANABLE. Lo anterior en aplicación a lo establecido en el Artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones, Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado párrafo primero "...podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas..." y de acuerdo a lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación, literal F Evaluación de las Ofertas del documento de Licitación, por tratarse de las condiciones en que se ofrece las obras a desarrollar. Por lo anterior la Comisión Evaluadora por decisión UNANIME acuerda DESCALIFICAR al Oferente y declarar INADMISIBLE la oferta y no se tendrá en cuenta para la evaluación final por no cumplir con requisitos sustanciales que afectan directamente las condiciones ofrecidas en el suministro de la póliza de seguros, tal y como se detalla en el numeral 1. Las solicitudes de subsanación de aspectos no sustanciales las empresas Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET e Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L., se enviaron Oficios No. 1197-DGA-2018 y 1196-DGA-2018 (enviado mediante correo



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

electrónico), ambas en fecha siete de septiembre de 2018, el plazo para la presentación de la información solicitada fue dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de subsanación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111 y 132, inciso f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la empresa DICONSET presentó un paquete sellado que contiene los documentos correspondientes a la subsanación en fecha 14 de septiembre de 2018 y la empresa Ingeniería Vanguardista Tres sobres sellados que contienen los documentos correspondientes a la subsanación en fecha 17 de septiembre de 2018. Cabe mencionar que la DGA recibió dichos paquetes en vista de que el día viernes 14 de septiembre (fecha límite para recepción de subsanaciones) la hora de salida de todo el personal fue a las 12:00 m por fumigación del edificio. **CONSIDERANDO (8):** Los miembros de la comisión de evaluación, después de realizada la verificación de la subsanaciones requeridas de forma UNÁNIME, acordaron lo siguiente: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. DE C.V. DICONSET:** La oferta se declara ADMISIBLE por encontrarse dentro del presupuesto disponible y haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Sección IO-11 Evaluación de Ofertas del Documento de Licitación Pública Nacional No. 004-DGDP-DGA-SE-2018 "REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL”. **INGENIERÍA VANGUARDISTA DE HONDURAS S. DE R.L.:** La oferta se declara ADMISIBLE por encontrarse dentro del presupuesto disponible y haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Sección IO-11 Evaluación de Ofertas del Documento de Licitación Pública Nacional No. 004-DGDP-DGA-SE-2018 “REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL”.,

A continuación se presenta los resultados finales obtenidos:

Ítem	Aspecto verificable	Medio de Verificación	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET	Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.
Verificación Legal:					
1	El oferente esta precalificado para participar en el proceso	Copia de la Resolución de Precalificación	CUMPLE LOTE 1 Y 2 Folio No. 38	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 4 al 9	CUMPLE



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ítem	Aspecto verificable	Medio de Verificación	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET	Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.
2	El oferente es elegible para contratar con el Estado	Formulario Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades artículo 15 y 16 de la LCE, conforme la sección 4 formularios de la oferta.	CUMPLE LOTE 1 Y 2 Folio No. 27	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 10 y 11	CUMPLE
3	El oferente está inscrito como proveedor del estado	Copia Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.	CUMPLE LOTE 1 Y 2 Folio No. 29 y 30	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 12	CUMPLE
4	La oferta ha sido debidamente firmada	Formulario de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa, conforme a la Sección IV. "Formularios de la Oferta".	CUMPLE LOTE 1 Y 2 Folio No. 3 y 4	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 13 al 14	NO CUMPLE¹
5	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	Copia Poder del representante legal inscrito en el registro mercantil	CUMPLE LOTE 1 Y 2 Folio No. 40 al 42	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 15 al 18	NO CUMPLE²
6	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la SE(la especie de garantía es	Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto, conforme el formulario de Sección IV. "Formularios de la Oferta".	CUMPLE LOTE 1 Y 2	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 19	CUMPLE



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ítem	Aspecto verificable	Medio de Verificación	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET	Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.
	aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)				
7	La ofertas presentadas por un consorcio constituido por 2 o más empresas cumplen con los requisitos de precalificación establecidos en la IAO 5 (en el caso que aplique)	El Acuerdo o Convenio en el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8	La información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de la presentación de la ofertas.	Formulario de información sobre la calificación, conforme a la Sección IV. "Formularios de la Oferta".	CUMPLE LOTE 1 Y 2 Folio No. 25	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 20	CUMPLE



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Item	Aspecto verificable	Medio de Verificación	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET	Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.
9	Presenta los documentos personales del representante legal	Documentos personales del representante legal (Copia de la Tarjeta de Identidad y RTN numérico).	CUMPLE LOTE 1 Y 2 Folios 32 al 34	CUMPLE LOTE 1 Folio No. 21 al 23	CUMPLE
10	Presenta el número de copias de la oferta solicitados en el documento de la licitación	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es 1 original, 2 copias físicas y 1 copia digital, debidamente foliadas, y que las copias sean fieles a la oferta original	CUMPLE Aspecto Subsancado	CUMPLE Aspecto Subsancado	NO CUMPLE ³
Verificación Técnica					
11	El plan y cronograma de trabajo se ajusta al tiempo de ejecución de las obras	Plan y cronograma de trabajo semanal y mensual (descripción detallada de las actividades y procedimiento).	CUMPLE Lote 1 Folio 28 al 29 CUMPLE Lote 2 Folio 165 al 167	CUMPLE LOTE 1 Folio 24 y 25	VER NOTA No 1
12	Dispone de la maquinaria y equipo necesario para la	Listado de maquinaria y equipo que será asignada al proyecto.	CUMPLE Lote 1 Folio 2 al 12 CUMPLE Lote 2	CUMPLE ⁴ LOTE 1 Folio 26 al 57	VER NOTA No 1

Ítem	Aspecto verificable	Medio de Verificación	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET	Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.
	ejecución de las obras.		Folio 143 al 152		
13	Cuenta con el personal necesario para la ejecución de las obras	Listado del personal a ser así ganado para cubrir cada una de las partes del trabajo indicar nombre y cargo y años de experiencia de acuerdo a lo indicado en la CEC 9.1, acompañado del currículo vitae y copia de títulos universitarios autenticados en los casos que aplique.	CUMPLE Aspecto Subsanoado	CUMPLE Aspecto Subsanoado	VER NOTA No 1
Verificación Económica					
14	La oferta presenta un precio razonable	Análisis detallado de Precios Unitarios, Cantidades y Precios de Materiales, Mano de Obra, Equipo, lo mismo que el desglose de los Costos Indirectos con Utilidad y Gastos Administrativos.	VER DETALLE DE OBSERVACIONES AL FINAL DE ESTE CUADRO	VER DETALLE DE OBSERVACIONES AL FINAL DE ESTE CUADRO	VER NOTA No 1
15	Las cantidades de obra se ajustan a los solicitado en el documento	La Lista de Cantidades de obra y precios unitarios y totales en hoja de Cálculo Excel.	CUMPLE LOTE 1 Folio 8 al 14 LOTE 2 Folio 15 al 23	CUMPLE LOTE 1 Folio 316 al 321	VER NOTA No 1



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ítem	Aspecto verificable	Medio de Verificación	Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET	Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L.	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.
	de licitación				

RESUMEN DE COSTOS FINALES:

EMPRESA: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A. DE C.V. DICONSET

LOTE 1: PROYECTO: REPARACION Y REMODELACION PARCIAL DE EDIFICIO B, REPARACION Y MEJORA DE CERCO FRONTAL Y AMPLIACIÓN DE LA ACOMETIDA EN ALTO VOLTAJE

REPARACION Y REMODELACION PARCIAL DE EDIFICIO B	
DEMOLICION DE BLOQUE B (SALONES TIC)	145,378.65
A- EXCAVACION Y RELLENOS	10,176.09
B- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS	131,576.48
C- MAMPOSTERIA	34,501.41
D- REPELLOS Y REVOQUES	160,159.09
E- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS	730,954.80
F- PISOS Y CERAMICAS	648923.78
G- INSTALACIONES ELECTRICISTAS	1373606.18
H - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	272639.86
I - PUERTAS Y VENTANAS	360825.37
J - PINTURA	98881.79
K - OBRAS FINALES	21712.38
SUB TOTAL EDIFICIO B (L)	3989335.87
REMODELACION DE AREAS EXTERIORES	
MURO DE CONTENCIÓN DE BLOQUE REFORZADO DE 8" A TEZON	662390.84

MURO DE LATERAL DE BLOQUE REFORZADO DE 8" EN ACCESO VEHICULAR (PORTON No. 2)	25987.55
K - INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS	816378.2
L-INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	131344.66
ENTRADA PRINCIPAL PEATONAL Y CERCO PERIMETRAL FRONTAL	1374836.04
MONTO TOTAL OBRAS EXTERIORES	3010937.3
INSTALACION E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA RED DE DATOS)	219841.12
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	7220114.29

LOTE 2: PROYECTO: REPARACION Y REMODELACION DE GIMNASIO, SALON TIC MULTIMEDIA, SALON TIC PEDAGOGICO Y CONSTRUCCION DE ESTUDIO DE GRABACION DE POLIMEDIA EN DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL.

UBICACION:	COLONIA JARDINES DE LOARQUE COMAYAGÜELA, M.D.C. FRANCISCO MORAZAN	
GIMNASIO DGDP		
	A- DESMONTAJE,DEMOLICIONES Y REMOCIONES	57,522.72
	B-EXCAVACIONES ACARREOS, BOTADOS Y CIMENTACIONES	64,362.74
	C . DUELA DE MODULAR DE POLIPROPILENO	1390,954.45
	D - ESCENARIO	465,404.06
	E.-GRADERIAS	49,885.72
	F - BAÑOS	159,676.24
	G - PUERTAS	22,271.60
	H- ACABADOS	119,655.58
	I - PISOS	262,002.09
	J- INSTALACIONES SANITARIAS	70,000.74
	K - ROTULO DGDP	18,497.98
	L - FASCIA DUROCK	4792.75
	M - CIELO FALSO	2537.76
SUB TOTAL EN GIMNASIO DGDP LPS.		2687,564.42
CONSTRUCCION DE ESTUDIO DE GRABACION DE POLIMEDIA D.G.D.P.		
	A- OBRAS PRELIMINARES	32,404.48
	B - CIMENTACION	76,033.51
	C- ELEMENTOS DE CONCRETO DE 3,000 PSI	96,475.66
	D - PAREDES	96,309.13
	E - TECHOS Y CIELOS	238,579.07



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	F - PISOS			181,113.66
	G - ACABADOS			100,148.25
	H - RAMPA			140,817.49
	I - INSTALACIONES ELECTRICAS			198,920.98
	J - PUERTAS Y VENTANAS (VER PLANO CONSTRUCTIVO SP-02)			121,560.45
	K - LIMPIEZA			10798.63
	L - AIRES ACONDICIONADOS			107,911.25
	M - BALCONERIA			27,097.74
	N - ROTULO			1,913.92
SUB TOTAL EN ESTUDIO DE GRABACIÓN TOTAL LPS.				1430,084.22
	REPARACION Y REMODELACION DE SALON TIC MULTIMEDIA			
	A- PRELIMINARES			40,285.66
	B- RELLENOS Y BOTADOS			5,280.14
	C- CIELOS			399.35
	D- ACABADOS			23,776.09
	E- INSTALACIONES ELÉCTRICAS /REDES			8,544.20
	F- VENTANERIA			52,996.75
	G- PUERTAS			1,160.68
	H. OBRAS FINALES			5,001.52
SUB TOTAL EN TIC MULTIMEDIA LPS.				137,444.40
	REPARACION Y REMODELACION DE SALON TIC PEDAGOGICO			
	A-PRELIMINARES			17,242.85
	B-RELLENOS Y BOTADOS			4,066.52
	C-CIELOS			5,371.86
	D-ACABADOS			25,128.41
	E-PISOS			4,422.94
	F-INSTALACIONES ELECTRICAS			174,825.25
	G- PUERTAS Y VENTANAS			4,232.07
	H - OBRAS FINALES			19,887.97
SUB TOTAL EN TIC PEDAGOGICO LPS.				255,177.86
SISTEMA DE RED DE DATOS.				
INFRAESTRUCTURA PARA RED DE DATOS, INCLUYE DUCTOS, RANURAS Y SELLADO EN PAREDES, CABLE, ACCESORIOS, ACOMETIDA,BREAKERS, FIBRA OPTICA, ACOMETIDAS, ETC. SEGÚN	GLOBAL	1	342525.9 6	342,525.96

ESPECIFICACIONES Y TODO LO NECESARIO PARA DEJAR EN OPERACIÓN EL SISTEMA. TAMBIEN INCLUYE EL SIGUIENTE EQUIPO:			
GRAN TOTAL LPS.			4852,796.86

EMPRESA: INGENIERÍA VANGUARDISTA DE HONDURAS S. DE R.L. LOTE 1/PROYECTO: REPARACION Y REMODELACION PARCIAL DE EDIFICIO B, REPARACION Y MEJORA DE CERCO FRONTAL Y AMPLIACIÓN DE LA ACOMETIDA EN ALTO VOLTAJE PARA EL SISTEMA ELECTRICO.

REPARACION Y REMODELACION PARCIAL DE EDIFICIO B	MONTO EN LPS
DEMOLICION DE BLOQUE B (SALONES TIC)	161,196.04
A- EXCAVACION Y RELLENOS	16,364.95
B- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS	148,846.46
C- MAMPOSTERIA	45,049.92
D- REPELLOS Y REVOQUES	157,061.52
E- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS	530,844.01
F- PISOS Y CERAMICAS	424,086.94
G- INSTALACIONES ELECTRICISTAS	1177,770.44
H - INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	161,845.48
I - PUERTAS Y VENTANAS	185,081.86
J - PINTURA	88,394.44
K - OBRAS FINALES	10,798.52
SUB TOTAL EDIFICIO B (L)	3107,340.58
REMODELACION DE AREAS EXTERIORES	
MURO DE CONTENCION DE BLOQUE REFORZADO DE 8" A TEZON	709,721.02
MURO DE LATERAL DE BLOQUE REFORZADO DE 8" EN ACCESO VEHICULAR (PORTON No. 2)	29,049.87
K - INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS	1328,915.37
L-INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	150,944.79
ENTRADA PRINCIPAL PEATONAL Y CERCO PERIMETRAL FRONTAL	844,795.96
MONTO TOTAL OBRAS EXTERIORES	3063,427.01
INSTALACION E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO (SISTEMA RED DE DATOS)	89,721.50



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO

6260,489.09

CONSIDERANDO (9): Que una vez realizada la evaluación y emitido el Informe de Recomendación de Adjudicación, la Comisión de Evaluación constituidos de conformidad al Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 53 y 125 de su Reglamento y a las facultades que les fueron otorgadas mediante oficio No. 2228-SE-2018 y en base a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En base a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación de Estado, recomendamos al Licenciado Marcial Solís Paz, Secretario de Estado en el Despacho de Educación de forma UNANIME:1. **ADJUDICAR** el contrato para el **Lote 1 a Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L., por valor de L. 6,260,489.09**, en vista que la oferta presentada cumple sustancialmente con cada uno de los aspectos verificables en la evaluación, convenidos en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), Aclaratoria No. 1, cuenta con los recursos técnicos y financieros y la capacidad legal para ejecutar satisfactoriamente el contrato, está dentro del presupuesto disponible y es la más conveniente al interés general, procurando así obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los servicios solicitados.2. **ADJUDICAR** el contrato para el **Lote 2 a Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET, por valor de L. 4,852,776.82**, en vista que la oferta presentada cumple sustancialmente con cada uno de los aspectos verificables en la evaluación, convenidos en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), Aclaratoria No. 1, cuenta con los recursos técnicos y financieros y la capacidad legal para ejecutar satisfactoriamente el contrato, está dentro del presupuesto disponible y es la más conveniente al interés general, procurando así obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los servicios solicitados. **TERCERO: DESCALIFICAR**, la oferta presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA MI CASA S. DE R.L. DE C.V.** Después de realizadas las evaluaciones se concluye que la oferta **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el documento de licitación, tal como se detalla a



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

continuación: 1. El Formulario de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa, no se encuentra conforme a la Sección IV. "Formularios de la Oferta", ya que se omitió en el contenido del mismo lo siguiente: 2. "...de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio de Contrato de...", Aspecto sustancial **NO SUBSANABLE**. Lo anterior en aplicación a lo establecido en el Artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Incurrir en otras causales de inadmisibilidad prevista en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones, Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado párrafo primero "...podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas ..." y de acuerdo a lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación, por tratarse de las condiciones en que se ofrece las obras a desarrollar. Por lo anterior la Comisión Evaluadora por decisión UNANIME acuerda DESCALIFICAR al oferente y declarar INADMISIBLE la oferta y no se tendrá en cuenta para la evaluación final por no cumplir con los requisitos sustanciales que afectan directamente las condiciones ofrecidas en el suministro de la póliza de seguros tal como se detalla en el numeral 1. **POR TANTO** La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los artículos 321, 323, y 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1,4,5,11,15,38,40,46,47,50 de la Ley de Contratación del Estado; 155,156, y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, y lo contenido en el Pliego de Condiciones para la **Licitación Pública Nacional LPN No. 004-DGDP-DGA-SE-2018 "REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE CENTRO SUR ORIENTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN Y REPARACIÓN Y REMODELACIÓN**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO PROFESIONAL” RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el contrato para el **Lote 1 a Ingeniería Vanguardista de Honduras S. de R.L., por valor de L. 6, 260,489.09,** en vista que la oferta presentada cumple sustancialmente con cada uno de los aspectos verificables en la evaluación, convenidos en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), Aclaratoria No. 1, cuenta con los recursos técnicos y financieros y la capacidad legal para ejecutar satisfactoriamente el contrato, está dentro del presupuesto disponible y es la más conveniente al interés general, procurando así obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los servicios solicitados.

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato para el **Lote 2 a Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET, por valor de L. 4,852,776.82,** en vista que la oferta presentada cumple sustancialmente con cada uno de los aspectos verificables en la evaluación, convenidos en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), Aclaratoria No. 1, cuenta con los recursos técnicos y financieros y la capacidad legal para ejecutar satisfactoriamente el contrato, está dentro del presupuesto disponible y es la más conveniente al interés general, procurando así obtener las condiciones más ventajosas para la institución sin disminuir la calidad de los servicios solicitados.

TERCERO: DESCALIFICAR, la oferta presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA MI CASA S. DE R.L. DE C.V.** Después de realizadas las evaluaciones se concluye que la oferta **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el documento de licitación, tal como se detalla a continuación: 1. El Formulario de la Oferta, firmado y sellado por representante legal de la empresa, no se encuentra conforme a la Sección IV. “Formularios de la Oferta”, ya que se omitió en el contenido del mismo lo siguiente: 2. “...de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio de Contrato de...”, Aspecto sustancial **NO SUBSANABLE.** Lo anterior en aplicación a lo establecido en el Artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Incurrir en otras causales de inadmisibilidad prevista en las leyes o que expresa y fundadamente



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

dispusiera el pliego de condiciones, Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado párrafo primero "...podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas cuando no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas ..." y de acuerdo a lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación, por tratarse de las condiciones en que se ofrece las obras a desarrollar. **CUARTO:** Indicar a los oferentes, que de no estar conforme con la presente Resolución tiene el término de 05 días hábiles después de su notificación para interponer el recurso correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** Transcribir la presente Resolución a las empresas participantes y a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación para los efectos legales consiguiente.- **NOTIFIQUESE. . (f) y (s) MARCIAL SOLIS PAZ SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN (f) y (s) ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA SECRETARIA GENERAL.**

Atentamente,

ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
Secretaria General